

MEJORA EL CONTROL AL CUBRIR LAS BAJAS

## Cecova apoya a Sanidad: Fuera las sustituciones por incapacidad temporal del bolsín

**Mientras se modifica el funcionamiento de la Disposición Adicional Primera de la Orden de Bolsa de Trabajo**

Viernes, 07 de agosto de 2015, a las 14:45

**Redacción. Madrid**

El Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana (Cecova), junto con los colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia, ha celebrado la decisión de la Consejería de Sanidad Universal y Salud Pública de excluir las sustituciones por incapacidad temporal del bolsín interno de forma provisional. Una medida que se implementará mientras se modifica el funcionamiento de la Disposición Adicional Primera de la Orden de Bolsa de Trabajo.

La medida "limita la discrecionalidad a la hora de cubrir este tipo de bajas temporales y va en la línea de las reiteradas peticiones del colectivo de Enfermería para que la regulación de las contrataciones se ajusten a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad", explican los representantes de Cecova. Además, recuerda que había sido una de los puntos que se tocaron durante la reunión que mantuvieron personalmente el pasado 24 de julio con Carmen Montón, consejera de Sanidad Universal y Salud Pública.



Carmen Montón.

Específicamente, Cecova solicitaba "cambios en la regulación de la bolsa interna o bolsín regulada en la Disposición Adicional Primera de la Orden vigente de la Bolsa de Trabajo", debido a que "se ha utilizado esta bolsa específica de forma frecuente con criterios de excesiva discrecionalidad, además de recurrirse a ella de forma desmesurada en detrimento de la bolsa de trabajo ordinaria".

En este sentido, apuntan que "habría que modificar su regulación buscando ajustarla a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, utilizando la bolsa interna en aquellos supuestos donde el procedimiento ordinario de bolsa no sea lo suficientemente ágil y eficaz".